



PROPUESTAS PARA EL IV PLAN DIRECTOR: EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

PLATAFORMA 2015 Y MÁS

Estos Papeles recogen las propuestas que la Plataforma 2015 y más considera deben incluirse en la redacción del IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) que se encuentra en elaboración en estos momentos. Como documento rector de las políticas públicas de cooperación en nuestro país consideramos necesaria la participación de todos los actores implicados para garantizar que los valores y principios que guían nuestra cooperación se enmarcan en la defensa de los derechos de todas las personas y en la consideración de la gobernanza global, sin distinciones Norte-Sur.

LA NECESIDAD DE UNA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO

El cambio de paradigma experimentado en la agenda internacional de desarrollo a raíz del concepto de desarrollo humano y sostenible propuesto por el PNUD durante los años noventa del pasado siglo contribuyó de manera significativa a avanzar en un creciente reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como agentes estratégicos para la configuración de procesos de desarrollo. Aunque no suficientemente materializado en los diferentes espacios de toma de decisión que configuran las dinámicas del desarrollo, el avance experimentado es el resultado de reivindicaciones y conquistas de las organizaciones sociales, del avance doctrinal generado en el campo de los estudios sobre el desarrollo y de la generación de instituciones bilaterales y multilaterales especializadas que han tratado de incidir en la incorporación de los problemas del desarrollo en la configuración de la agenda internacional.

Las variaciones que ha mostrado el proceso de la agenda de eficacia de la ayuda es una clara expresión del creciente protagonismo logrado por las OSC como actores globales de desarrollo. De no participar en los primeros momentos de configuración de la agenda de eficacia, como expresa el tímido reconocimiento que las OSC tienen en la Declaración de París, las OSC han pasado en pocos años a incorporarse al proceso de definición de la agenda y la inclusión en los compromisos resultantes de ella como agentes de desarrollo con pleno reconocimiento por el resto de actores.



En el caso específico de la cooperación española, la participación de la sociedad civil constituye uno de sus rasgos distintivos. Protagonistas en la génesis de esta política, las ONGD han desempeñado un papel central en su posterior institucionalización y evolución cuantitativa y cualitativa. Este papel quedó reconocido jurídicamente en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo que tanto en su articulado como en la exposición de motivos destaca la importancia de la participación y el consenso entre el conjunto de actores de la cooperación española, entre los que destaca especialmente las ONGD. Este reconocimiento se ha reflejado en el elevado peso que las ONG de desarrollo han tenido a lo largo de las dos últimas décadas en la gestión de la AOD española y, de manera más intermitente, en la definición de la política de cooperación.

A pesar del relevante papel que las ONGD han desempeñado en la política de cooperación este se asienta en un modelo que responde a un proceso construido de manera reactiva e institucionalizado sobre unas bases más acordes con los inicios de la cooperación española —con una participación más centrada en la gestión de proyectos de desarrollo— que con la realidad actual de esta —que demanda la participación de las organizaciones de la sociedad en procesos más amplios y orientados a la gobernanza global—. Se trata, en definitiva, de un modelo que obstaculiza la incorporación del pleno potencial de las OSC en materia de desarrollo a la política española de cooperación. En este sentido, el examen de pares del CAD presentado a finales de 2011 si bien reconoce el papel de la sociedad civil española en la política de cooperación, apunta críticamente a la necesidad de definir unas reglas más claras de compromiso con la sociedad civil. Esta recomendación se asienta en la incapacidad para definir, por parte del Gobierno, los ámbitos de interés en su relación con la sociedad civil tanto en la cooperación bilateral como en la multilateral. Las recomendaciones del CAD animan al Gobierno español a fortalecer el papel que las ONGD pueden jugar en el marco de la política de cooperación en el fortalecimiento de la sociedad civil en los países socios, en la gestión de la política en aquellos ámbitos en los que puedan aportar complementariedad o incorporar su valor añadido (ya sea geográfica o sectorialmente), hacer seguimiento e incidencia en las políticas gubernamentales (trascendiendo así la lógica de la participación de manera exclusiva en la política de cooperación) y, por último, en la formación a la población española en materia de desarrollo internacional. Propone el informe del CAD que en cada uno de estos ámbitos deberían identificarse unas líneas estratégicas de trabajo con la sociedad civil.

Así pues, en un momento tan crucial para la cooperación española como el proceso de definición estratégica parece pertinente tomar en consideración las recomendaciones realizadas por el CAD, que convergen con las recomendaciones planteadas por diferentes actores de la sociedad civil¹,

¹ Véase *Renovando el papel de las ONGD*. Hacia la transformación social, Plataforma 2015 y más.



e integrar en el conjunto de las decisiones estratégicas la definición del papel de las OSC.

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

A continuación se detallan algunos de los ámbitos estratégicos en los que la participación de la sociedad civil se hace necesaria para fortalecer la política de cooperación y lograr un mayor compromiso con el desarrollo:

- Participación en el diseño y seguimiento de la política de cooperación
 - Interlocución política
 - Seguimiento, transparencia y rendición de cuentas
 - Incidencia política

Las ONGD con su participación en los espacios de participación y consulta, así como con su labor de análisis y reflexión sobre la agenda internacional y las políticas de cooperación contribuyen al fortalecimiento de la política, a un mayor conocimiento de esta por parte de la ciudadanía y, con ello, a elevar los niveles de transparencia y rendición de cuentas.

Además, con su trabajo de interlocución e incidencia política contribuyen a configurar la política de cooperación para el desarrollo incorporando en ella dimensiones estratégicas para la agenda de desarrollo: el enfoque basado en derechos humanos, la coherencia de políticas con el desarrollo y la participación social como condición irrenunciable para la gobernabilidad.

- Fomento de la participación social y aumento de la legitimidad de la política
- Aumento de las capacidades del sistema
- Apoyo a la gobernabilidad democrática en los países socios
 - Derechos humanos
 - Apropiación democrática
 - Fortalecimiento de las políticas públicas
 - Fortalecimiento del tejido asociativo en los países socios
 - Participación en la toma de decisiones
- Educación para el desarrollo para una ciudadanía comprometida y movilizada como motor de desarrollo



CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PAPEL: HACIA LA GENERACIÓN DE LA POLÍTICA

La política española de cooperación internacional para el desarrollo necesita incorporar de manera estratégica a las organizaciones de la sociedad civil para apoyar genuinos procesos de desarrollo. Esta incorporación, no obstante, exige transformaciones en varias direcciones respecto a la actual participación de las OSC en esta política.

Por un lado las ONGD deben revisar su papel para aprovechar al máximo sus potencialidades. Ello demanda una renovación de las prácticas organizativas al menos en tres ámbitos de actuación: en la capacidad de impulsar la participación y la movilización social a favor del desarrollo, en su capacidad de participar activamente en el diseño y seguimiento de la política de cooperación así como del conjunto de las políticas con impacto en el desarrollo y, por último, en su capacidad de aportar a los procesos de gobernabilidad democrática en los países socios.

Por otro lado, es preciso que desde los poderes públicos se produzca un cambio en la forma de abordar las relaciones con las OSC en la línea que plantea el informe del CAD, de modo que se definan de manera estratégica y se orienten a crear un marco de relaciones que favorezca la realización de los ámbitos estratégicos definidos en el apartado anterior.

En este sentido, coincidimos con la Coordinadora de ONGD-España cuando afirma que considera imprescindible avanzar hacia una política de cooperación que reconozca la diversidad de los roles y el valor añadido que aportan las OSC en el desarrollo y, consecuentemente, promueva y facilite su labor en la elaboración y el seguimiento de las políticas de desarrollo, apoye su trabajo de cooperación con los socios del sur y refuerce su labor para la formación de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la participación a través de sus hábitos de vida y consumo, de su implicación en OSC, partidos políticos y cualesquiera otras plataformas y de su incidencia política, desde una perspectiva de conciencia crítica y de ciudadanía global. Ello implica necesariamente un marco estratégico de trabajo entre el gobierno y las ONGD, y a su vez debe suponer un compromiso gubernamental que garantice un ambiente propicio para el desarrollo de los mismos.

Este planteamiento implica responsabilidades para los poderes públicos y las OSC en su relación a través de los instrumentos de financiación para tratar de superar la relación establecida sobre la financiación de intervenciones concretas y avanzar hacia un modelo basado en las alianzas para la promoción del desarrollo.

El planteamiento implica, asimismo, fomentar en las OSC acciones que atesoran mayores potencialidades y pueden realizar de manera adecuada su aportación estratégica a la política de cooperación:



- Reflexión, investigación y conocimiento
- Educación para el Desarrollo e incidencia social
- Fomento del trabajo en red
- Fortalecimiento del tejido asociativo del Sur

Asimismo, el planteamiento realizado implica también responsabilidades para los poderes públicos y las OSC en la relación a través de los espacios de participación. Por un lado es necesario reforzar estos espacios a partir de una mayor transparencia, una mejor coordinación con otros órganos consultivos y de coordinación, y una mejor adecuación de calendarios a las capacidades de participación de los actores que lo forman. Por otro, es necesario incorporar nuevas fórmulas de participación que signifiquen una apertura de los espacios de participación a la variedad y diversidad de las organizaciones de la sociedad civil, realidad esta mucho más amplia que el colectivo de ONGD. 🇵🇷